



PRODEUR



Playas de Rosarito  
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"

ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO PROPIO MUNICIPALES DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL "PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA. MARÍA DE ROCÍO ADAME MUÑOZ; ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO; POR LA TESORERA MUNICIPAL, MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO". Y POR LA OTRA PARTE, LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRODEUR"; QUIENES AL MOMENTO DE ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", REALIZAN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA A TRAVÉS DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. En fecha 09 de diciembre de 2024 se aprobado por el Cabildo Municipal el Programa de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2025 con una inversión hasta \$287'608,676.18 (Doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.) según consta en Acta X-010/2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja en fecha 31 de diciembre de 2024 en Tomo CXXXI No 61.

PROGRAMA DE OBRA NORMAL PRON 2025

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR				\$ 30,549,130.17
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Morales, entre la Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla (Cerrada), Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,117.03	m <sup>2</sup>	\$ 7,097,142.59
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle María de la Luz Navarro, entre Pascual Solórzano y cambio de nivel en carriles. Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	3,221.75	m <sup>2</sup>	\$ 5,552,657.87
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Aparicio Silva, entre la Calle Felipe Ángeles y Calle Federico Morales, Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,461.66	m <sup>2</sup>	\$ 4,155,978.68
4	Pavimentación con concreto hidráulico del Rafael Morales y Luis Hernández, de las Calles Jesús Castro a Blvd Emiliano Zapata, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,440.62	m <sup>2</sup>	\$ 4,140,475.26
5	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Leopoldo Arroyo, entre Blvd Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,393.90	m <sup>2</sup>	\$ 2,425,402.28



**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Salvador Bonilla, entre Blvd. Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,370.56	m <sup>2</sup>	\$ 2,406,784.16
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,834.69	m <sup>2</sup>	\$ 4,770,689.33
<b>COLONIA LUCIO BLANCO / AMPLIACION LUCIO BLANCO</b>				<b>\$ 22,190,788.25</b>
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	1,650.52	m <sup>2</sup>	\$ 3,238,099.00
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	1,538.25	m <sup>2</sup>	\$ 2,744,835.63
10	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Culiacán (Poliducto PEMEX) Entre Calle Sinaloa y Calle Chilpancingo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	2,373.00	m <sup>2</sup>	\$ 4,398,860.96
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pachuca entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX), Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	2,238.28	m <sup>2</sup>	\$ 3,882,978.49
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	4,729.23	m <sup>2</sup>	\$ 7,926,014.17
<b>COLONIA CROSTHWAITE</b>				<b>\$ 9,725,308.38</b>
13	Rehabilitación con concreto hidráulico de la Calle Chihuahua entre Calle Tabasco y Calle Rosarito, Calle Rosarito entre Calle Chihuahua y Calle San Quintín, Calle San Quintín entre Calle Rosarito y Calle 5 de Mayo, Col. Crosthwaite, Playas de Rosarito B.C.	4,369.75	m <sup>2</sup>	\$ 9,725,308.38
<b>COLONIA INDEPENDENCIA</b>				<b>\$ 3,909,679.15</b>
14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Farías y Calle Don Manuel de la Bárcenas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	257.64	m <sup>2</sup>	\$ 3,909,679.15
<b>COLONIA COLINAS DE ROSARITO</b>				<b>\$ 5,136,681.73</b>
15	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	2,773.11	m <sup>2</sup>	\$ 5,136,681.73
<b>COLONIA COLINAS DEL SOL</b>				<b>\$ 24,116,828.07</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	14,704.00	m <sup>2</sup>	\$ 24,116,828.07
<b>COLONIA COLINAS DE MAZATLAN</b>				<b>\$ 11,685,201.38</b>
17	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Océano Pacífico entre Calle Gabriel Esquivel Alvarado y Calle Mar Caribe. Col. Colinas del Mazatlán. Playas de Rosarito.	7,000.32	m <sup>2</sup>	\$ 11,685,201.38
<b>LA MINA</b>				<b>\$ 2,800,840.76</b>



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

18	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	1,443.52	m <sup>2</sup>	\$ 2,800,840.76
<b>AZTLAN</b>				<b>\$ 13,743,942.73</b>
19	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Anáhuac y Tepechpan entre Calle Anáhuac Cerrada y Tollan, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	5,302.61	m <sup>2</sup>	\$ 9,123,409.76
20	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Moguihutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	2,567.25	m <sup>2</sup>	\$ 4,620,532.97
<b>MAGISTERIAL</b>				<b>\$ 1,409,268.15</b>
21	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique PeztaLoza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	447.35	m <sup>2</sup>	\$ 1,409,268.15
<b>LOMAS DE CORONADO</b>				<b>\$ 6,803,480.09</b>
22	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	2,349.72	m <sup>2</sup>	\$ 4,267,453.58
23	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Cedillas entre Calle Isla Mujeres y Calle Isla del Carmen, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	1,387.93	m <sup>2</sup>	\$ 2,536,026.51
<b>LOMAS DE ROSARITO</b>				<b>\$ 24,900,053.94</b>
24	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	3892.40	m <sup>2</sup>	\$ 7,387,628.83
25	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	3688.38	m <sup>2</sup>	\$ 7,162,724.24
26	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Sierra entre Av. Paraíso Oeste y Calle Paraíso Este, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2782.7	m <sup>2</sup>	\$ 5,456,947.62
27	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2529.17	m <sup>2</sup>	\$ 4,892,753.25
<b>PRIMO TAPIA</b>				<b>\$ 19,090,249.45</b>
28	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Guadalupe Rivera entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,724.80	m <sup>2</sup>	\$ 3,226,739.19
29	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Procopio Zazueta Olivas entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,879.20	m <sup>2</sup>	\$ 3,505,250.20
30	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Rodolfo Márquez entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,663.84	m <sup>2</sup>	\$ 3,116,783.74
31	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Av. Antonia Cortez entre Calle Guadalupe Rivera y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	715.00	m <sup>2</sup>	\$ 1,318,769.14



PRODEUR



Playas de Rosarito  
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"

32	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Regino entre Calle Rio Lerma y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	4,333.37	m <sup>2</sup>	\$ 7,922,707.18
EQUIPAMIENTO URBANO				\$ 21,132,000.00
33	Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular, Playas de Rosarito B.C.	5.00	Pza.	\$ 21,132,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS				\$ 27,115,223.93
34	Construcción de Sub Delegación Primo Tapia , Delegación Primo, Playas de Rosarito B.C.			\$ 25,935,172.71
35	Rehabilitación de las oficinas de la Secretaria General en la Casa Municipal de Playas de Rosarito.			\$ 1,180,051.22
PROYECTO EJECUTIVO				\$ 3,300,000.00
36	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción del Blvd. Emiliano Zapata, Colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	PROYECTO	Pza.	\$ 1,650,000.00
37	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción de la Sub Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	PROYECTO	Pza.	\$ 1,650,000.00
PROGRAMAS DE INVERSION				\$ 60,000,000.00
38	FISM			\$ 37,500,000.00
39	PPTO PARTICIPATIVOS			\$ 22,500,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025				\$ 287,608,676.18

2. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-005/2025; en el Punto Cuarto de Asuntos Agendados; Se autorizó el primer paquete de obras de Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, con una inversión de Recursos Municipales, por un monto de hasta de \$29,700,462.90 M.N. (Veintinueve millones setecientos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) en las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Remodelación De Recepción En Presidencia, Construcción De Módulos De Atención Ciudadana, Ubicada En La Casa Municipal, Fraccionamiento Villa Turistica, Zona Centro, Playas De Rosarito, B.C.	\$ 802,952.65 M.N.
2	Regeneración Urbana Del Blvd. Artesanal Popotla Que Comprende El Tramo Desde El Km 30+660.00 Hasta El 32+400.00 De La Carretera Libre Tijuana-Ensenada	\$ 28,897,510.25 M.N.
TOTAL		\$ 29,700,462.90 M.N.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de febrero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-002/2025; en el Punto Quinto de Asuntos Agendados; Se autorizó el segundo paquete de obras del Programa de Obra Normal PRON 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, con una inversión de Recursos propios de la Paramunicipal Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, por un monto de hasta \$864,661.47 (Ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 47/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra:



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de baños públicos en la casa municipal	\$ 864,661.47
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 864,661.47</b>

4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-005/2025; en el Punto Quinto correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza al Presiente Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz para celebrar el Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2025, con una inversión de hasta **\$30, 565,124.37 M.N.** (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.).
5. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-009/2025; en el Punto Decimo Primero de Asuntos Agendados; Se autorizó el Tercer paquete de obras de Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, con una inversión de Recursos Municipales, por un monto de hasta de \$ **22'217,625.67 M.N.** (Veintidós millones, doscientos diecisiete mil, seiscientos veinticinco pesos 67/100 M.N.) en las siguientes obras:

No	Descripción De La Obra	Inversión
1	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Guadalupe Rivera entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3'226,739.19 M.N.
2	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Procopio Zazueta Olivas entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3'505,250.20 M.N.
3	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Rodolfo Márquez entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$3'116,783.74 M.N.
4	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Regino entre Calle Rio Lerma y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$7'922,707.18 M.N.
5	Construcción de Vivienda para Damnificados por Incendios en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$3'660,393.73 M.N.
6	Adecuación de la Sala Audiovisual Temporal del Parque Submarino Rosarito, Ubicada en Museo del Arrecife de Playas de Rosarito, Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$785,751.63 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22'217,625.67 M.N.</b>

6. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-009/2025; en el Punto Décimo Segundo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza al Presiente Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz para celebrar el Adendum al Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2025, con una inversión de hasta \$52'782,750.04 M.N. (Cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta pesos 04/100 M.N).

7. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diez de junio de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-019/2025; en el Punto Décimo Octavo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza las obras que conforman el adendum del cuarto paquete de obras PRON 2025 al convenio de coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para el cobro del 30% del total de cada una de las obras, bajo los sistemas de plusvalía o cooperación de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Importe Total	30%
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
2	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	\$ 5,136,681.73	\$ 1,541,004.52
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Moguihutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,620,532.97	\$ 1,386,159.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,387,628.83	\$ 2,216,288.65
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,162,724.24	\$ 2,148,817.27
6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61	\$ 1,253,353.68
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 36,411,427.55</b>	<b>\$ 10,923,428.26</b>

8. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diez de junio de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-019/2025; en el Punto Décimo Séptimo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza al Presidente Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz para suscribir el Adendum del cuarto paquete de obras PRON 2025 con un total de \$59'193,427.55 (Cincuenta y nueve millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos) al Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Normal (PRON 2025), con una inversión de hasta



*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

\$111'976,177.59 M.N. (Ciento once millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 59/100 M.N.).

9. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Séptimo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza la fe de errata del punto décimo primero aprobado en fecha 24 de marzo de 2025 en la sesión extraordinaria del Cabildo Municipal, asentado en Acta X-009/2025 correspondiente a la aprobación del tercer paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$4'446,145.36 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Importe Total
5	Construcción de vivienda para damnificado por incendio en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3,660,393.73
6	Adecuación de sala Audiovisual temporal del Parque Submarino Rosarito, Ubicada en Museo de Arrecife de Playa de Rosarito	\$ 785,751.63
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,446,145.36</b>

10. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Octavo correspondiente a Asuntos generales agendados; se autorizó la Modificación del techo presupuestal hasta \$4'177,845.61 (Cuatro millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C."

No	Descripción de la Obra	Importe Total
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,177,845.61</b>

11. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Sexto correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza la cancelación de las siguientes obras aprobadas con recursos PRON 2025 en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha 09 de diciembre de 2024:





**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR</b>				<b>\$ 25,778,440.84</b>
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Morales, entre la Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla (Cerrada), Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,117.03	m <sup>2</sup>	\$ 7,097,142.59
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle María de la Luz Navarro, entre Pascual Solórzano y cambio de nivel en carriles. Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	3,221.75	m <sup>2</sup>	\$ 5,552,657.87
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Aparicio Silva, entre la Calle Felipe Ángeles y Calle Federico Morales, Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,461.66	m <sup>2</sup>	\$ 4,155,978.68
4	Pavimentación con concreto hidráulico del Rafael Morales y Luis Hernández, de las Calles Jesús Castro a Blvd Emiliano Zapata, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,440.62	m <sup>2</sup>	\$ 4,140,475.26
5	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Leopoldo Arroyo, entre Blvd Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,393.90	m <sup>2</sup>	\$ 2,425,402.28
6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Salvador Bonilla, entre Blvd. Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,370.56	m <sup>2</sup>	\$ 2,406,784.16
<b>COLONIA LUCIO BLANCO / AMPLIACION LUCIO BLANCO</b>				<b>\$ 8,281,839.45</b>
10	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Culiacán (Poliducto PEMEX) Entre Calle Sinaloa y Calle Chilpancingo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	2,373.00	m <sup>2</sup>	\$ 4,398,860.96
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pachuca entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX), Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	2,238.28	m <sup>2</sup>	\$ 3,882,978.49
<b>COLONIA COLINAS DE MAZATLAN</b>				<b>\$ 11,685,201.38</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Océano Pacífico entre Calle Gabriel Esquivel Alvarado y Calle Mar Caribe. Col. Colinas del Mazatlán. Playas de Rosarito.	7,000.32	m <sup>2</sup>	\$ 11,685,201.38
<b>AZTLAN</b>				<b>\$ 9,123,409.76</b>
28	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Anáhuac y Tepechpan entre Calle Anáhuac Cerrada y Tollan, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	5,302.61	m <sup>2</sup>	\$ 9,123,409.76
<b>LOMAS DE CORONADO</b>				<b>\$ 2,536,026.51</b>
22	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Cedillas entre Calle Isla Mujeres y Calle Isla del Carmen, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	1,387.93	m <sup>2</sup>	\$ 2,536,026.51
<b>LOMAS DE ROSARITO</b>				<b>\$ 5,456,947.62</b>
25	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Sierra entre Av. Paraíso Oeste y Calle Paraíso Este, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2782.7	m <sup>2</sup>	\$ 5,456,947.62
<b>PRIMO TAPIA</b>				<b>\$ 1,318,769.14</b>
30	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Av. Antonia Cortez entre Calle Guadalupe Rivera y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	715.00	m <sup>2</sup>	\$ 1,318,769.14
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>				<b>\$ 64,180,634.70</b>



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

12. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Noveno correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza del quinto paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$16'990,152.16 (Dieciséis millones novecientos noventa mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Importe Total
1	Muro de contención de concreto armado y cuneta pluvial en instancia infantil, Leona Vicario en Colonia Ejido Morelos, Playas de Rosarito B.C.	40 ml.	\$ 709,289.64
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	4287.51 m <sup>2</sup>	\$ 7,662,393.67
3	Rehabilitación e impermeabilización de techos en Centros Comunitarios (Jerry Lester, Ángel Alemán, Colinas del Sol, Colinas del Sol, Aztlán, La Mina, Unidad Básica de Rehabilitación, Leona Vicario, Antonia Cortez Pulido, La Ladrillera y Oficinas de DIF Municipal) en Playas de Rosarito B.C.	2249.04 m <sup>2</sup>	\$ 1,641,221.00
	Techumbre en Centro Comunitario Casa de Paja, Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.-	107.87 m <sup>2</sup>	\$ 588,846.91
4	Adecuación de Talleres Servicios Urbanos en Colonia Benito Juárez, Playas de Rosarito B.C.	100 m <sup>2</sup>	\$ 1,600,000.00
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney, Playas de Rosarito B.C.		\$ 4,788,400.94
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>			<b>\$ 16,990,152.16</b>

13. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Decimo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2025), las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión	Contribuciones de Mejoras
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,238,099.00	\$ 971,429.70
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,744,835.63	\$ 823,450.69
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	\$ 24,116,828.07	\$ 7,235,048.42



PRODEUR



Playas de Rosarito  
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"

4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,800,840.76	\$ 840,252.23
5	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique PeztaLoza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 1,409,268.15	\$ 422,780.45
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,267,453.58	\$ 1,280,236.07
7	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,892,753.25	\$ 1,467,825.98
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
9	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney	\$ 4,788,399.94	\$ 1,436,519.98
10	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	\$ 7,662,393.67	\$ 2,298,718.10
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Farías y Calle Don Manuel de la Bárceñas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,909,679.15	\$ 1,172,903.75
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 67,756,565.37</b>	<b>\$ 20,326,969.61</b>

14. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Décimo Primero correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza la modificación del nombre de la obra con numera 16 aprobada en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha nueve de diciembre de 2024 :

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>COLONIA COLINAS DEL SOL</b>				<b>\$ 24,116,828.07</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de Calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Ignacio Mariscal Arroyo hasta Calle Calipso. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	14,704.00	m <sup>2</sup>	\$ 24,116,828.07



PRODEUR



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

15. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta X-030/2025; en el Punto Décimo Segundo correspondiente a Asuntos generales agendados; Se autoriza al Presiente Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz para suscribir el Adendum al Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Normal (PRON 2025).
- 16.

## DECLARACIONES

### 1.- "EL AYUNTAMIENTO":

- 1.1.-** Que es una entidad de Derecho Público, establecida con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creado mediante decreto número 166 publicado en el periódico del Estado de Baja California, con fecha 21 de Julio de 1995, que en su artículo primero enuncia la creación del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., que tiene por encomienda el gobierno y la administración de la comunidad asentada dentro de su Jurisdicción, mismo que es de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77, 81, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 1.2.-** Que es representado por la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, quien acredita su personalidad ante el Cabildo Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, hasta el 30 de Septiembre de 2027, y con el acta No. IX-030/2024 relativa a la sesión solemne del cabildo, celebrada el 30 de septiembre del 2024 y que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumentó de conformidad con lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Con la comparecencia del Secretario General del Gobierno Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, Lic. José Luis Alcalá Murillo, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidente Municipal el 20 de mayo de 2025, con fundamento en el artículo 25, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la Tesorera Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas, quien acredita su personalidad con nombramiento emitido por la Presidente Municipal de fecha 01 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y el artículo 7 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



**PRODEUR**



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

- 1.3.-** Que tiene por encomienda el Gobierno y Administración, además del interés de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, mismo que es de elección popular directa, investido de personalidad Jurídica propia para todos los efectos Legales, fundamentando esa declaración en los Artículos 76, 77, 81, 82, 85, de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Baja California, con fundamento en los Artículo 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz Orozco, quien tiene las atribuciones legales para celebración del presente convenio, asimismo Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario General del X Ayuntamiento, quien tiene facultades Legales para celebrar el presente convenio establecidas en el Artículo 25 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública de Playas de Rosarito, B.C. y Artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito de B.C.
- 1.4.-** Es su voluntad suscribir el presente convenio de coordinación AYUNTAMIENTO-PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, para la aplicación de los recursos, que se establezcan en el marco del presente instrumento Jurídico.
- 1.5.-** Que para los efectos procedentes, establece su domicilio en Calle José Haros Aguilar No. 2000, Segundo piso No. 201 y 203 en el Fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22706.

## 2.- "LA PRODEUR"

- 2.1 Que acredita la Legal existencia, conforme decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 4 de febrero del 2000, donde fue dada a conocer la creación de la Paramunicipal, denominada Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.
- 2.2 Que, el Directora General, Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 06 de agosto de 2025 expedido por la Presidente Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; asignado por Mtra. María del Rocío Adame Muñoz Orozco y el Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, personalidad que bajo protesta de decir verdad no le ha sido limitada ni revocada en forma alguna y del aceptante del cargo conferido.
- 2.3 Que cuenta con capacidad Legal y Jurídica para celebrar el presente Convenio, además de que dispone de la organización y los elementos para ello; y que para el cumplimiento y ejecución de la Obra Pública, cuenta con los recursos técnicos necesarios, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de los trabajos.



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo. Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

2.4 Señala como domicilio el ubicado en: Calle José Haroz Aguilar No. 2000, tercer piso, Oficina número 309, en el Fraccionamiento Villa Turística de la Ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22706.

2.5 Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 001-10mo/2025; en el Punto Tercero correspondiente a Asuntos Agendados; Se autorizó el primer paquete de obras del programa anual de obra pública con una inversión de Recursos Municipales, \$29,700,462.90 M.N. (Veintinueve millones setecientos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.) en las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Remodelación de Recepción en Presidencia, Construcción de Módulos de Atención Ciudadana, Ubicada en la Casa Municipal, Fraccionamiento Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 802,952.65 M.N.
2	Regeneración Urbana Del Blvd. Artesanal Popotla que comprende el tramo desde El Km 30+660.00 hasta El 32+400 de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada	\$ 28,897,510.25 M.N.
TOTAL		\$ 29,700,462.90 M.N.

2.6 Que en la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 001-10mo/2025; en el Punto Cuarto correspondiente a Asuntos Agendados; Se autorizó el segundo Paquete de Obras del Programa de obra normal PRON 2025, con una inversión hasta \$864,661.47 (Ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 47/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra:

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de baños públicos en la casa municipal	\$ 864,661.47
TOTAL		\$ 864,661.47

2.7 Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 001-10mo/2025; en el Punto Quinto correspondiente a Asuntos Agendados; Se autorizó suscribir el Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Norma PRON 2025 con una inversión de hasta, \$30,565,124.37 M.N. (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.).

2.8 Que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 002-10mo/2025; en el Punto Décimo Segundo correspondiente a Asuntos



**PRODEUR**



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

Agendados; Se autorizó el tercer paquete de obras del programa anual de obra pública con una inversión de Recursos Municipales, \$ 22'217,625.67 M.N. (Veintidós millones, doscientos diecisiete mil, seiscientos veinticinco 67/100 M.N.) en las siguientes obras:

No	Descripción De La Obra	Inversión
1	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Guadalupe Rivera entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3'226,739.19 M.N.
2	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Procopio Zazueta Olivas entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3'505,250.20 M.N.
3	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Rodolfo Márquez entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$3'116,783.74 M.N.
4	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Regino entre Calle Rio Lerma y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$7'922,707.18 M.N.
5	Construcción de Vivienda para Damnificados por Incendios en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$3'660,393.73 M.N.
6	Adecuación de la Sala Audiovisual Temporal del Parque Submarino Rosarito, Ubicada en Museo del Arrecife de Playas de Rosarito, Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$785,751.63 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22'217,625.67 M.N.</b>

2.9 del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 002-10mo/2025; en el Punto Décimo Tercero correspondiente a Asuntos Agendados; Se autorizó suscribir el Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Norma PRON 2025 con una inversión de hasta, \$52'782,750.04 M.N. (Cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta pesos 04/100 M.N.).

2.10 Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 005-10mo/2025, ; en el Punto Sexto correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la fe de errata del punto décimo segundo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración aprobado en fecha 14 de marzo de 2025, correspondiente a la aprobación del tercer paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$4'446,145.36 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Importe Total
5	Construcción de vivienda para damnificado por incendio en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3,660,393.73
6	Adecuación de sala Audiovisual temporal del Parque Submarino Rosarito, Ubicada en Museo de Arrecife de Playa de Rosarito	\$ 785,751.63
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,446,145.36</b>



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

2.11 Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 005-10mo/2025; en el Punto Séptimo correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la cancelación punto séptimo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración aprobado en fecha 23 de mayo de 2025, correspondiente al cuarto paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$59'193,427.55 (Cincuenta y nueve millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 55/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Importe Total
1	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción de la Sub Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$ 1,650,000.00
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranjo y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	\$ 5,136,681.73
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Moguihutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,620,532.97
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,387,628.83
6	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,162,724.24
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61
8	Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular, Playas de Rosarito B.C.	\$ 21,132,000.00
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 59,193,427.55</b>

2.12 Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 005-10mo/2025 ; en el Punto Octavo correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la Modificación del techo presupuestal hasta \$4'177,845.61 (Cuatro millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C." aprobada en fecha 09 de diciembre de 2024 dentro del Programa Anual de Obra Pública 2025 con numeral No 7 por el Cabildo Municipal para el ejercicio fiscal 2025:

No	Descripción de la Obra	Importe Total
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,177,845.61</b>



"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"

2.13 Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 005-10mo/2025 ; en el Punto Noveno correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la autorización de las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2025), las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión	Contribuciones de Mejoras
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
2	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	\$ 5,136,681.73	\$ 1,541,004.52
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Moguihutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,620,532.97	\$ 1,386,159.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán , Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,387,628.83	\$ 2,216,288.65
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,162,724.24	\$ 2,148,817.27
6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61	\$ 1,253,353.68
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 36,411,427.55</b>	<b>\$ 10,923,428.27</b>

2.14 Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 006-10mo/2025; en el Punto Quinto correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la cancelación de las siguientes obras aprobadas con recursos PRON 2025 en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha 09 de diciembre de 2024:

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR</b>				<b>\$ 25,778,440.84</b>
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Morales, entre la Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla (Cerrada), Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,117.03	m <sup>2</sup>	\$ 7,097,142.59
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle María de la Luz Navarro, entre Pascual Solórzano y cambio de nivel en carriles. Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	3,221.75	m <sup>2</sup>	\$ 5,552,657.87



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Aparicio Silva, entre la Calle Felipe Ángeles y Calle Federico Morales, Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,461.66	m <sup>2</sup>	\$ 4,155,978.68
4	Pavimentación con concreto hidráulico del Rafael Morales y Luis Hernández, de las Calles Jesús Castro a Blvd Emiliano Zapata, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,440.62	m <sup>2</sup>	\$ 4,140,475.26
5	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Leopoldo Arroyo, entre Blvd Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,393.90	m <sup>2</sup>	\$ 2,425,402.28
6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Salvador Bonilla, entre Blvd. Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,370.56	m <sup>2</sup>	\$ 2,406,784.16
<b>COLONIA LUCIO BLANCO / AMPLIACION LUCIO BLANCO</b>				<b>\$ 8,281,839.45</b>
10	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Culiacán (Poliducto PEMEX) Entre Calle Sinaloa y Calle Chilpancingo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	2,373.00	m <sup>2</sup>	\$ 4,398,860.96
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pachuca entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX), Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	2,238.28	m <sup>2</sup>	\$ 3,882,978.49
<b>COLONIA COLINAS DE MAZATLAN</b>				<b>\$ 11,685,201.38</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Océano Pacifico entre Calle Gabriel Esquivel Alvarado y Calle Mar Caribe. Col. Colinas del Mazatlán, Playas de Rosarito.	7,000.32	m <sup>2</sup>	\$ 11,685,201.38
<b>AZTLAN</b>				<b>\$ 9,123,409.76</b>
28	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Anáhuac y Tepechpan entre Calle Anáhuac Cerrada y Tolan, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	5,302.61	m <sup>2</sup>	\$ 9,123,409.76
<b>LOMAS DE CORONADO</b>				<b>\$ 2,536,026.51</b>
22	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Cedillas entre Calle Isla Mujeres y Calle Isla del Carmen, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	1,387.93	m <sup>2</sup>	\$ 2,536,026.51
<b>LOMAS DE ROSARITO</b>				<b>\$ 5,456,947.62</b>
25	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Sierra entre Av. Paraíso Oeste y Calle Paraíso Este, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2782.7	m <sup>2</sup>	\$ 5,456,947.62
<b>PRIMO TAPIA</b>				<b>\$ 1,318,769.14</b>
30	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Av. Antonia Cortez entre Calle Guadalupe Rivera y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	715.00	m <sup>2</sup>	\$ 1,318,769.14
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>				<b>\$ 64,180,634.70</b>

2.15 Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 006-10mo/2025; en el Punto Sexto correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la autorización del quinto paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$16'990,152.16 (Dieciséis millones novecientos noventa mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Importe Total
1	Muro de contención de concreto armado y cuneta pluvial en instancia infantil, Leona Vicario en Colonia Ejido Morelos, Playas de Rosarito B.C.	40 ml.	\$ 709,289.64
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	4287.51 m <sup>2</sup>	\$ 7,662,393.67
3	Rehabilitación e impermeabilización de techos en Centros Comunitarios (Jerry Lester, Ángel Alemán, Colinas del Sol, Aztlán, La Mina, Unidad Básica de Rehabilitación, Leona Vicario, Antonia Cortez Pulido, La Ladrillera y Oficinas de DIF Municipal) en Playas de Rosarito B.C.	2249.04 m <sup>2</sup>	\$ 1,641,221.00
	Techumbre en Centro Comunitario Casa de Paja, Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C-	107.87 m <sup>2</sup>	\$ 588,846.91
4	Adecuación de Talleres Servicios Urbanos en Colonia Benito Juárez, Playas de Rosarito B.C.	100 m <sup>2</sup>	\$ 1,600,000.00
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney, Playas de Rosarito B.C.		\$ 4,788,400.94
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>			<b>\$ 16,990,152.16</b>

2.16 Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 006-10mo/2025; en el Punto Séptimo correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la autorización de las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2025), las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión	Contribuciones de Mejoras
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,238,099.00	\$ 971,429.70
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,744,835.63	\$ 823,450.69
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	\$ 24,116,828.07	\$ 7,235,048.42
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,800,840.76	\$ 840,252.23



*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

5	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique PeztaLoza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 1,409,268.15	\$ 422,780.45
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,267,453.58	\$ 1,280,236.07
7	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,892,753.25	\$ 1,467,825.98
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
9	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney	\$ 4,788,399.94	\$ 1,436,519.98
10	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	\$ 7,662,393.67	\$ 2,298,718.10
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Farías y Calle Don Manuel de la Bárcenas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,909,679.15	\$ 1,172,903.75
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 67,756,565.37</b>	<b>\$ 20,326,969.61</b>

2.17 Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 006-10mo/2025; en el Punto Octavo correspondiente a Asuntos Agendados; autorización para la modificación de nombre de la obra con numeral 16 aprobada en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha 09 de diciembre de 2024:

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>COLONIA COLINAS DEL SOL</b>				<b>\$ 24,116,828.07</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de Calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Ignacio Mariscal Arroyo hasta Calle Calipso. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	14,704.00	m <sup>2</sup>	\$ 24,116,828.07

2.18 Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, la cual consta en Acta 006-10mo/2025; en el Punto Noveno correspondiente a Asuntos Agendados; relativo a la autorización para suscribir el adendum al Convenio de Coordinación para aplicar y





**PRODEUR**



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

ejercer los recursos de Programa de Obra Normal PRON 2025 con el H. Ayuntamiento municipal de Playas de Rosarito.

### 3.- "LAS PARTES":

3.1.- Que existe interés de "LAS PARTES" para suscribir el presente Convenio de Coordinación para el desarrollo de las obras y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos, que se establezcan en el marco del presente Instrumento Jurídico.

3.2.- Una vez establecidos los Antecedentes y Declaraciones que preceden, "LAS PARTES", acuerdan de común acuerdo, sujetarse a las siguientes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.** - Las partes convienen que el presente instrumento, se establece las bases para la aplicación y ejercicio de los recursos propios municipales del PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025), con una inversión hasta , \$210'519,109.14 (Doscientos diez millones quinientos diecinueve mil ciento nueve pesos 14/100 M.N ), con la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para ejecución de las obras para lo cual "LA PRODEUR" será la instancia ejecutora Municipal de las obras, con los alcances que integran los Proyectos ejecutivos y expedientes técnicos de las obras.

Las partes convienen que el presente instrumento, se establece las bases para la aplicación y ejercicio de los recursos propios de la paramunicipal del PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025), con una inversión hasta \$3'909,679.05 (Tres millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.), para lo cual "LA PRODEUR" será la instancia ejecutora y administradora del recurso propio de la obra, con los alcances que integran los Proyectos ejecutivos y expedientes técnicos de las obras.

**PRIMERA BIS. - OBJETO** - El convenio tiene por objeto establecer los términos generales para que, antela ocurrencia de un desastre natural, se pueda realizar la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal o municipal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Organismos descentralizados.

Las obras y acciones a cargo de cada uno de los órdenes de gobierno señalados en el párrafo que antecede y el tiempo estimado de ejecución, serán acordados en un anexo específico (anexo) por cada sector afectado y para cada desastre natural declarado, mismos que formarán parte del presente convenio, los cuales serán suscritos exclusivamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipales coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo de la Secretaría del Bienestar Municipal por la Entidad Municipal, a más tardar en los cuatro días hábiles siguientes a la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños.

Las obras y acciones serán consideradas indivisibles, respecto de los bienes sujetos de apoyo, cuando así sea posible, con la finalidad de que se lleve a cabo la distribución a que hace referencia el primer párrafo



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

de la presente cláusula, se sujetaran a la partida presupuestal 44104 Ayuda para la Construcción y mejoramiento de vivienda de la Secretaria del Bienestar Social Municipal.

No	Descripción de la Obra	Importe Total
1	Construcción de vivienda para damnificado por incendio en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3,660,393.73
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 3,660,393.73</b>

SEGUNDA. - "LOS PROYECTOS" a ejecutar deberán contar con la aprobación favorable el Cabildo Municipal y la factibilidad financiera de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito para la realización del Programa de Obra PRON 2025:

"LOS PROYECTOS" a ejecutar deberán contar con la aprobación favorable el Cabildo Municipal y la factibilidad financiera de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para la realización del Primer y Segundo Paquetes de Programa de Obra PRON 2025:

**PROGRAMA DE OBRA PRON 2025  
Primer Paquete de Obras**

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Remodelación de Recepción en Presidencia, Construcción de Módulos De Atención Ciudadana, ubicada en la Casa Municipal, Fraccionamiento Villa Turística, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 802,952.65
2	Regeneración Urbana del Blvd. Artesanal Popotla que comprende el tramo desde el Km 30+660.00 hasta El 32+400.00 de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada	\$ 28'897,510.25
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 29,700,462.90</b>

**PROGRAMA DE OBRA PRON 2025  
Segundo Paquete de Obras**

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de baños públicos en la casa municipal	\$ 864,661.47
<b>TOTAL</b>		<b>864,661.47</b>

**PROGRAMA DE OBRA PRON 2025  
Tercer Paquete de Obras**

No	Descripción de la Obra	Inversión
5	Construcción de Vivienda para Damnificados por Incendios en Primo Tapia, Delegación, Primo Tapia Playas de Rosarito, B.C.	\$3'660,393.73
6	Adecuación de la Sala Audiovisual Temporal del Parque Submarino Rosarito, ubicada en Museo del Arrecife de Playas de Rosarito, Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$785,751.63
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4'446,145.36</b>





**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

**PROGRAMA DE OBRA PRON 2025  
Quinto Paquete de Obras**

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Importe Total
1	Muro de contención de concreto armado y cuneta pluvial en instancia infantil, Leona Vicario en Colonia Ejido Morelos, Playas de Rosarito B.C.	40 ml.	\$ 709,289.64
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	4287.51 m <sup>2</sup>	\$ 7,662,393.67
3	Rehabilitación e impermeabilización de techos en Centros Comunitarios (Jerry Lester, Ángel Alemán, Colinas del Sol, Aztlán, La Mina, Unidad Básica de Rehabilitación, Leona Vicario, Antonia Cortez Pulido, La Ladrillera y Oficinas de DIF Municipal) en Playas de Rosarito B.C.	2249.04 m <sup>2</sup>	\$ 1,641,221.00
4	Techumbre en Centro Comunitario Casa de Paja, Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C-	107.87 m <sup>2</sup>	\$ 588,846.91
5	Adecuación de Talleres Servicios Urbanos en Colonia Benito Juárez, Playas de Rosarito B.C.	100 m <sup>2</sup>	\$ 1,600,000.00
6	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney, Playas de Rosarito B.C.		\$ 4,788,400.94
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>			<b>\$ 16,990,152.16</b>

**TERCERA.- OBRAS POR CONTIBUCIONES DE MEJORAS.** - Las obras de urbanización objeto de contribución, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación, son las siguientes:

No	Descripción de la Obra	Importe Total	30%
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
2	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	\$ 5,136,681.73	\$ 1,541,004.52
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Moguihutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,620,532.97	\$ 1,386,159.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,387,628.83	\$ 2,216,288.65
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,162,724.24	\$ 2,148,817.27



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61	\$ 1,253,353.68
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 36,411,427.55</b>	<b>\$ 10,923,428.26</b>

No	Descripción de la Obra	Inversión	Contribuciones de Mejoras
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,238,099.00	\$ 971,429.70
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,744,835.63	\$ 823,450.69
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	\$ 24,116,828.07	\$ 7,235,048.42
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,800,840.76	\$ 840,252.23
5	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique PeztaLoza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 1,409,268.15	\$ 422,780.45
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,267,453.58	\$ 1,280,236.07
7	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,892,753.25	\$ 1,467,825.98
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
8	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,788,399.94	\$ 1,436,519.98
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Fariás y Calle Don Manuel de la Bárcenas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,909,679.15	\$ 1,172,903.75
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 60,094,171.70</b>	<b>\$ 18,028,251.51</b>

CUARTA.- RECURSOS DE INVERSION.- Es su voluntad coordinarse con "EL AYUNTAMIENTO" en materia de obras de urbanización que se lleven a cabo mediante los sistemas de cooperación o de plusvalía previstos en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de ejecutar este tipo de obras por conducto de "LA PRODEUR" con recursos propios municipales y paramunicipales, beneficiando así a los habitantes



**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

del mismo Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.** - El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma y su vigencia será hasta al 31 de diciembre de 2025, pudiéndose modificar conforme a lo estipulado en la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y la demás legislación federal y disposiciones en materia de anualidad del gasto.

**SEXTA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.-** "EL AYUNTAMIENTO" y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes procederá a delegar facultades en funcionarios de "LA PRODEUR" para que estos lleven a cabo los actos administrativos conducentes para la oportuna y legal licitación de la obra pública, así como su seguimiento y control del avance de la obra; para estos efectos se designa a "LA PRODEUR", como entidad contratante y responsable de la aplicación de los recursos del "PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025)", y para ello contará, en:

- a) Solicitar y tramitar ante la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos todo tipo de licencia para la integración de los proyectos ejecutivos de Obra Pública en bienes del Dominio Público, quedando exento el cobro de derechos que se contempla en el Artículo 24 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito.
- b) Llevar a cabo los procedimientos de licitación del "PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025)" con los funcionarios públicos y empleados expresamente facultados y de conformidad con la normatividad en base a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- c) Entregar el Programa de Obra calendarizada.
- d) Realizar la contratación, ejecución, supervisión, vigilancia y control de las obras
- e) Realizar el seguimiento de los avances físico-financiero del "PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025)".
- f) Llevar a cabo el seguimiento y control de los contratos de obra para lo que deberá contar con facultades expresas para su celebración.
- g) Para comprobar el ejercicio de los Recursos por concepto de la ejecución de obra, "LA PRODEUR", deberá integrar y presentar a la Tesorería Municipal de Playas de Rosarito los originales de la documentación Fiscal y comprobatoria del expediente correspondiente conforme lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y la Ley de



**PRODEUR**



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEPTIMA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO":**

- a) "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Tesorería Municipal, quien preside la Coordinación General de los Recursos Propios Municipales del PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025), proporcionará los nombres y demás datos e información relativa a las obras, así como el tipo de Obra que se realizará, a "LA PRODEUR" para su ejecución. "LA PRODEUR" responsable de la integración del expediente y de la aplicación del recurso en la ubicación geográfica de las obras autorizadas.
- b) A través de la Tesorería Municipal, realizar las gestiones de pago de las estimaciones presentadas de los contratistas.
- c) Realizar reuniones mensuales para dar el cabal seguimiento a las obras y acciones que se lleven a cabo con el "PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025)".
- d) A través de "LA PRODEUR", elaborar el acta de Entrega-Recepción de la obra para su entrega al beneficiario (s) encargada de la conservación y mantenimiento.

**OCTAVA.- COMPROMISOS DE "LA PRODEUR":**

- a) Administrar y ejercer el recurso propio municipal autorizado, objeto de este convenio, sujetándose a Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, Presupuestos de Egresos del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones normativas aplicables, efecto de que se cumplan los principios de eficiencia, honestidad y transparencia aplicables en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- b) Permitir "AL AYUNTAMIENTO" inspeccionar la obra, el avance de la misma y demás consideraciones que crea pertinentes.
- c) Elaborar y presentar "AL AYUNTAMIENTO" los informes de avances físicos de acuerdo a la normatividad técnica vigente, en la reunión mensual de seguimiento y cuando le se han requeridos.
- d) Informar "AL AYUNTAMIENTO" sobre la terminación de las obras, con el fin que procedan a su verificación y preparación del acta respectiva.



**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

- e) Elaborar, en coordinación con la Tesorería Municipal el acta de entrega-recepción de las obras.
- f) Denunciar "AL AYUNTAMIENTO" a través de la Sindicatura Municipal, las irregularidades de las Dependencias o funcionarios que no atienden los lineamientos establecidos para el ejercicio de la obra de conformidad a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y demás aplicables en la materia.
- g) En caso de existir cambios técnicos o ahorros "LA PRODEUR" informará oportunamente a la Tesorería Municipal para realizar las reasignaciones presupuestales.

**NOVENA.- FACULTADES.-** "LA PRODEUR" De conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes procederá a la realización de los procedimientos por obras de contribuciones de mejoras de conformidad al Artículo Tercero de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

- a) La planeación urbana de las obras que de esta se deriven, deberán ser autorizadas por el cabildo municipal.
  - b) Solicitará al Presidente Municipal para su autorización de los Subsidios contemplados en el Artículo Noveno de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.
  - c) Realizará los estudios técnicos de las obras, tales como costo y derrama de la misma, precios unitarios, bases para calcular la cuota que a cada cooperador corresponda cubrir, proyectos de contratos, financiamiento y a su base, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.
  - d) Suscribir los contratos y convenios sobre obras realizadas bajo el sistema de plusvalía y cooperación de contribuciones de mejoras en obras de pavimentación; toda clase de títulos de crédito de conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y contratos de financiamiento y demás disposiciones legales aplicables.
  - e) Realizará los procedimientos administrativos de notificación y ejecución de créditos fiscales por obras de contribuciones de mejoras.
  - f) Realizará los cobros a los propietarios o poseedores de los predios que resulten beneficiados con obras públicas, tales como la instalación de agua, drenaje, pavimentación, pozos, banquetas y guarniciones, estarán obligados a cubrir el importe determinados de conformidad a Ley de Urbanización del Estado de Baja California.
- DECIMA.- FORMA DE PAGO.** -"LA PRODEUR", deberá presentar la solicitud de pago, a la Tesorería Municipal las estimaciones de trabajos ejecutados para su autorización y gestionar, a través del Sistema Integral de Armonización Contable SIAC, adjuntando la documentación fiscal y comprobatoria, debidamente integrada y en copia.



**PRODEUR**



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

"EL AYUNTAMIENTO" a través de la Tesorería Municipal deberá presentar a la "LA PRODEUR" copia legible del comprobante, una vez efectuado el pago procesado por anticipo, estimaciones y finiquito de obra, en un plazo no mayor de 24 Horas.

**DECIMA PRIMERA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.-** El incumplimiento de las obligaciones asumidas ambas partes, ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio y las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de que el incumplimiento sea imputable a "LA PRODEUR" ésta se compromete a reintegrar a "EL AYUNTAMIENTO" los recursos que se hayan ministrado. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuviera lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Sindicatura Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**DECIMA SEGUNDA.- ANTICIPOS. - "LA PRODEUR".-** Tendrá la facultad de establecer montos y plazos de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, para la entrega de anticipos de inicio de obra.

**DECIMA TERCERA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.- "LA PRODEUR". -** Dará inicio con los trabajos de licitación de la obra una vez que se cuente con el acta de autorización que emite el H. Cabildo del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el oficio de aprobación de los recursos y el oficio de factibilidad financiera de la obra emitido por la Tesorería Municipal.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.- "LA PRODEUR"** como Paramunicipal y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este convenio será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "LA PRODEUR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO", que surjan con motivo del presente convenio.

**DÉCIMA QUINTA.- RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente convenio, "LA PRODEUR" se obliga a proporcionar personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos. Queda expresamente estipulado que este convenio se suscribe en atención a que "LA PRODEUR" cuenta con el personal y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar la obras, y no generará ningún salario alguno a "EL AYUNTAMIENTO".

**DÉCIMA SEXTA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-**"LA PRODEUR" deberá llevar a cabo la supervisión de la obra de acuerdo a la normatividad vigente.



**PRODEUR**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

Para el seguimiento de la licitación, ejecución y entrega de la obra convenida se designa a la "LA PRODEUR" y al personal que esta designe para tal efecto. "LA PRODEUR" proporcionara la información, datos, documentos, proyecto ejecutivo, precios unitarios, presupuestos, programa de obra, bitácora de obra, informes de supervisión, dictámenes y en general acceso al expediente técnico de la obra.

"LA PRODEUR" deberá presentar un informe mensual del avance físico a la "TESORERIA MUNICIPAL", así como de cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo del programa de obra, además deberá presentar un informe final, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores a la conclusión de la obra.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS,** "LA PRODEUR" deberá informar a "EL AYUNTAMIENTO" y la "SINDICATURA MUNICIPAL" la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados de acuerdo a la legislación Estatal vigente, Normatividad y Especificaciones técnicas que las obras requieran.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Los Funcionarios y Empleados Públicos encargados de la Administración, aplicación y ejercicio de los Recursos Municipales, si llegase a cometer alguna negligencia y/o imprudencia u omisión, en cualquiera de sus procesos, una vez que la Sindicatura municipal determine su responsabilidad, responderán por los daños o perjuicios que se pudieran causar durante la vigencia del presente convenio.

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.-** Todos los impuestos, derechos y demás obligaciones de carácter fiscal que como consecuencia tanto de la vigencia como de los actos por la ejecución de la obra pública, establezcan o impongan las disposiciones fiscales correspondientes, serán de la estricta responsabilidad de "LA PRODEUR" en cumplirlas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**VIGESIMA.- GASTOS INDIRECTOS.-** Para los gastos indirectos se podrá asignar hasta un 3% (tres por ciento) del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de los proyectos.

**VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Los términos y condiciones previstos en la realización de los contratos realizados para la ejecución de los trabajos, serán regidas por la legislación estatal aplicable.

**VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia a las autoridades jurisdiccionales de la localidad, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL AYUNTAMIENTO" como "LA PRODEUR" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones



**PRODEUR**



**Playas de Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

*"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progresos"*

que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a los días nueve del mes de octubre de 2025. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO  
SECRETARIO GENERAL

MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS.  
TESORERO MUNICIPAL

FOR "LA PRODEUR"

ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL  
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR

"TESTIGOS"

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HOJA DE FIRMAS DEL ADENDUM CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ Y SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO, EL TESORERA MUNICIPAL MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA NORMAL (PRON 2025), CON UNA INVERSIÓN HASTA \$210'519,109.14 (CINIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 14/100 M.N.)





**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** *Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.*

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de diciembre del dos mil veinticuatro, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-010/2024**, en el **Punto Cuarto** del Orden del Día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros de Cabildo, la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, **relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$287, 608, 676.18 (doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2025 al Congreso del Estado.**-----

**PROGRAMA DE OBRA NORMAL PRON 2025**

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
----	------------------------	----------	------------------	---------------

PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR				\$
PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR				30,549,130.17
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Morales, entre la Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla (Cerrada), Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,117.03	m <sup>2</sup>	\$ 7,097,142.59
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle María de la Luz Navarro, entre Pascual Solórzano y cambio de nivel en carriles. Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	3,221.75	m <sup>2</sup>	\$ 5,552,657.87
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Aparicio Silva, entre la Calle Felipe Ángeles y Calle Federico Morales, Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,461.66	m <sup>2</sup>	\$ 4,155,978.68
4	Pavimentación con concreto hidráulico del Rafael Morales y Luis Hernández, de las Calles Jesús Castro a Blvd Emiliano Zapata, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,440.62	m <sup>2</sup>	\$ 4,140,475.26
5	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Leopoldo Arroyo, entre Blvd Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,393.90	m <sup>2</sup>	\$ 2,425,402.28

6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Salvador Bonilla, entre Blvd. Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,370.56	m <sup>2</sup>	\$ 2,406,784.16
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,834.69	m <sup>2</sup>	\$ 4,770,689.33
COLONIA LUCIO BLANCO / AMPLIACION LUCIO BLANCO				\$ 22,190,788.25
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	1,650.52	m <sup>2</sup>	\$ 3,238,099.00
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	1,538.25	m <sup>2</sup>	\$ 2,744,835.63
10	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Cullacán (Poliducto PEMEX) Entre Calle Sinaloa y Calle Chilpancingo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	2,373.00	m <sup>2</sup>	\$ 4,398,860.96
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pachuca entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX), Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	2,238.28	m <sup>2</sup>	\$ 3,882,978.49
12	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	4,729.23	m <sup>2</sup>	\$ 7,926,014.17
COLONIA CROSTHWAITE				\$ 9,725,308.38
13	Rehabilitación con concreto hidráulico de la Calle Chihuahua entre Calle Tabasco y Calle Rosarito, Calle Rosarito entre Calle Chihuahua y Calle San Quintín, Calle San Quintín entre Calle Rosarito y Calle 5 de Mayo, Col. Crosthwaite, Playas de Rosarito B.C.	4,369.75	m <sup>2</sup>	\$ 9,725,308.38
COLONIA INDEPENDENCIA				\$ 3,909,679.15
14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Farías y Calle Don Manuel de la Bárcenas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	257.64	m <sup>2</sup>	\$ 3,909,679.15
COLONIA COLINAS DE ROSARITO				\$ 5,136,681.73
15	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito	2,773.11	m <sup>2</sup>	\$ 5,136,681.73
COLONIA COLINAS DEL SOL				\$ 24,116,828.07
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	14,704.00	m <sup>2</sup>	\$ 24,116,828.07
COLONIA COLINAS DE MAZATLAN				\$ 11,685,201.38
17	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Océano Pacífico entre Calle Gabriel Esquivel Alvarado y Calle Mar Caribe. Col. Colinas del Mazatlán. Playas de Rosarito.	7,000.32	m <sup>2</sup>	\$ 11,685,201.38
LA MINA				\$ 2,800,840.76
18	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	1,443.52	m <sup>2</sup>	\$ 2,800,840.76
AZTLAN				\$ 13,743,942.73

19	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Anáhuac y Tepechpan entre Calle Anáhuac Cerrada y Tollan, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	5,302.61	m <sup>2</sup>	\$ 9,123,409.76
20	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozomoc entre Cerrada Tezozomoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozomoc y Mogulhutz, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	2,567.25	m <sup>2</sup>	\$ 4,620,532.97
MAGISTERIAL				\$ 1,409,268.15
21	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique Pezaloza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	447.35	m <sup>2</sup>	\$ 1,409,268.15
LOMAS DE CORONADO				\$ 6,803,480.09
22	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	2,349.72	m <sup>2</sup>	\$ 4,267,453.58
23	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Cedillas entre Calle Isla Mujeres y Calle Isla del Carmen, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	1,387.93	m <sup>2</sup>	\$ 2,536,026.51
LOMAS DE ROSARITO				\$ 24,900,053.94
24	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	3892.40	m <sup>2</sup>	\$ 7,387,628.83
25	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	3688.38	m <sup>2</sup>	\$ 7,162,724.24
26	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Sierra entre Av. Paraíso Oeste y Calle Paraíso Este, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2782.7	m <sup>2</sup>	\$ 5,456,947.62
27	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2529.17	m <sup>2</sup>	\$ 4,892,753.25
PRIMO TAPIA				\$ 19,090,249.45
28	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Guadalupe Rivera entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,724.80	m <sup>2</sup>	\$ 3,226,739.19
29	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Procopio Zazueta Olivas entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,879.20	m <sup>2</sup>	\$ 3,505,250.20
30	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Rodolfo Márquez entre Calle Manuel Zazueta y Calle Regino, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	1,663.84	m <sup>2</sup>	\$ 3,116,783.74
31	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Av. Antonia Cortez entre Calle Guadalupe Rivera y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	715.00	m <sup>2</sup>	\$ 1,318,769.14
32	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Regino entre Calle Rio Lerma y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	4,333.37	m <sup>2</sup>	\$ 7,922,707.18
EQUIPAMIENTO URBANO				\$ 21,132,000.00
33	Suministro e Instalación de semáforos con detección vehicular, Playas de Rosarito B.C.	5.00	Pza.	\$ 21,132,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS				\$ 27,115,223.93
34	Construcción de Sub Delegación Primo Tapia, Delegación Primo, Playas de Rosarito B.C.			\$ 25,935,172.71
35	Rehabilitación de las oficinas de la Secretaría General en la Casa Municipal de Playas de Rosarito.			\$ 1,180,051.22

A

2

3

4

5

PROYECTO EJECUTIVO				\$
				3,300,000.00
36	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción del Blvd. Emillano Zapata, Colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	PROYECTO	Pza.	\$ 1,650,000.00
37	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción de la Sub Delegacion Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	PROYECTO	Pza.	\$ 1,650,000.00
PROGRAMAS DE INVERSION				\$
				60,000,000.00
38	FISM			\$ 37,500,000.00
39	PPTO PARTICIPATIVOS			\$ 22,500,000.00
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>				<b>\$ 287,608,676.18</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**

**MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.X AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**

SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

**EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**CERTIFICA:**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 05 de febrero del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-005/2025**, en el **Punto Cuarto**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros de Cabildo, la **propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz**, relativo a la autorización del **Primer Paquete de Obras del Programa de obra normal PRON 2025**, con una inversión hasta \$ 29,700,462.90 M.N. (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras: -----

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	REMDELACION DE RECEPCION EN PRESIDENCIA, CONSTRUCCION DE MODULOS DE ATENCION CIUDADANA, UBICADA EN LA CASA MUNICIPAL, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$ 802,952.65 M.N.
2	REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA	\$28,897,510.25 M.N.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,700,462.90 M.N.</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 05 DE FEBRERO DEL 2025**

SECRETARÍA GENERAL

**LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO:** Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de enero del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-002/2025**, en el **Punto Quinto, inciso c)**, correspondiente a Asuntos Agendados con anticipación, se tomó el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, **relativo a la autorización del Segundo Paquete de Obras del Programa de obra normal PRON 2025, con una inversión hasta \$864,661.47 (Ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 47/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra:**

No.	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de baños públicos en la casa municipal	\$ 864,661.47
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 864,661.47</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**ATENTAMENTE**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A 09 DE ENERO DEL 2025**



SECRETARÍA GENERAL

**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

**EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**CERTIFICA:**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 05 de febrero del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-005/2025**, en el **Punto Quinto**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros de Cabildo, la **propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz**, relativo a la autorización para suscribir el **Convenio de Coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito**, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Normal PRON 2025 con una inversión hasta **\$30,565,124.37 M.N. (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS 37/100 M.N.)**. -----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----

**ATENTAMENTE:**

**PLAYAS DE ROSARITO, B. C., A 05 DE FEBRERO DEL 2025**



**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**





**SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO:** Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

**EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 24 de marzo del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-009/2025**, en el **Punto Décimo Primero**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, **relativo a la autorización del Tercer Paquete de Obras del Programa de obra normal PRON 2025**, con una inversión hasta **\$ 22'217,625.67 M.N.** (Veintidós millones, doscientos diecisiete mil, seiscientos veinticinco 67/100 M.N.) para la ejecución de las siguientes obras: -----

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE GUADALUPE RIVERA ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$ 3'226,739.19 M.N.
2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE PROCOPIO ZAZUETA OLIVAS ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$ 3'505,250.20 M.N.
3	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE RODOLFO MARQUEZ ENTRE CALLE MANUEL ZAZUETA Y CALLE REGINO, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$3'116,783.74 M.N.
4	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE REGINO ENTRE CALLE RIO LERMA Y CALLE CIPRIANO PORTUGAL, PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$7'922,707.18 M.N.
5	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA DAMNIFICADOS POR INCENDIOS EN PRIMO TAPIA, DELEGACION PRIMO TAPIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	\$3'660,393.73 M.N.
6	ADECUACIÓN DE LA SALA AUDIOVISUAL TEMPORAL DEL PARQUE SUBMARINO ROSARITO, UBICADA EN MUSEO DEL ARRECIFE DE PLAYAS DE ROSARITO,	\$785,751.63 M.N.

PUERTO NUEVO, DELEGACIÓN PRIMO TAPIA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
TOTAL	\$ 22'217,625.67 M.N.

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO B.C., A 24 DE MARZO DEL 2025**



**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO:** Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de junio del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-019/2025**, en el **Punto Décimo Octavo**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame, **relativo a la autorización de las obras que conforman el adendum del cuarto paquete de obras PRON 2025 al convenio de coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para cobro del 30% del total de cada una de las obras, bajo los sistemas de plusvalía o cooperación de las siguientes obras:**

No	Descripción de la Obra	Inversión	30%
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Mexicali y Guadalajara, Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
2	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col. Colinas De Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 5,136,681.73	\$ 1,541,004.52
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozómoc entre Cerrada Tezozómoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotiala entre Calle Tezozómoc y Moguizhutz, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,620,532.97	\$ 1,386,159.89
4	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán , Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,387,628.83	\$ 2,148,817.27

5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,162,724.24	\$ 2,216,288.65
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61	\$ 1,253,353.68
	Total	\$36,411,427.55	\$10,923,428.26

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 10 DE JUNIO DEL 2025**



**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO:** *Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.*

**EL LICENCIADO, SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 24 de marzo del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-009/2025**, en el **Punto Décimo Segundo**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, **relativo a la autorización para suscribir el adendum al convenio de coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Normal (PRON 2025) con una inversión hasta \$52'782,750.04 M.N. (Cincuenta y dos millones, setecientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta pesos 04/100) M.N).** - - - - -

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. - - - - -

**ATENTAMENTE:**

**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 24 DE MARZO DEL 2025**



**LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA  
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 10 de junio del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-019/2025**, en el **Punto Décimo Séptimo**, correspondiente al Orden del día, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame, **relativo a la autorización para suscribir el adendum del cuarto paquete de obras PRON 2025 con un total de \$59,193,427.55 pesos (Cincuenta y nueve millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 55/100 M.N.) al convenio de coordinación entre el X Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para aplicar y ejercer recursos del Programa de Obra Normal (PRON 2025) con una inversión hasta \$111'976,177.59 pesos (Ciento once millones novecientos setenta y seis mil, ciento setenta y siete pesos 59/100 M.N.):**

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Proyecto ejecutivo para la reconstrucción de la Sub Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C	\$1,650,000.00
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEO y Calle Tecate entre Calle Mexicali y Guadalajara, Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	7,926,014.17
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito Colinas de Rosarito, de las Calles Olivo, Naranja y Carlos Lane entre las Calles Carlos Lane y Jesús Pérez Col Colinas De Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	5,136,681.73
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tezozómoc entre Cerrada Tezozómoc y Av. Cuauhtémoc, Calle Techotlala entre Calle Tezozómoc y Moguizhutz, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	4,620,532.97
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Hermosa entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito. Playas de Rosarito B.C.	7,387,628.83

6	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. linda entre Av. Paraíso Oeste y Calle Volcán Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	7,162,724.24
7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla; Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,177,845.61
8	Suministro e instalación de semáforos con detección vehicular, Playas de Rosarito B.C.	21,132,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>59,193,427.55</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 10 DE JUNIO DEL 2025**



**LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**  
SECRETARIA GENERAL

*N*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Séptimo**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Roció Adame Muñoz, **relativo a la autorización de la modificación del punto décimo primero aprobado en fecha 24 de marzo de 2025 en la sesión extraordinaria del Cabildo Municipal, asentado en Acta X-009/2025 correspondiente a la aprobación del tercer paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$4'446,145.36 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:** -----

No	Descripción de la Obra	Importe Total
5	Construcción de vivienda para damnificado por incendio en Primo Tapia, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3,660,393.73
6	Adecuación de sala Audiovisual temporal del Parque Submarino Rosarito, Ubicada en Museo de Arrecife de Playa de Rosarito	\$ 785,751.63
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,446,145.36</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Octavo**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Roció Adame Muñoz, **relativo a la autorización de la Modificación al techo presupuestal hasta \$4'177,845.61 (Cuatro millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C."** -----

No	Descripción de la Obra	Importe Total
7	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Pablo Bonilla, entre Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,177,845.61
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 4,177,845.61</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** *Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.*

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Sexto**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, **relativo a la autorización para la cancelación de las siguientes obras aprobadas con recursos PRON 2025 en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha 09 de diciembre de 2024:** -----


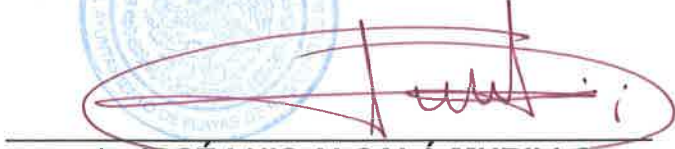
No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>PLAN LIBERTADOR / AMPLIACION PLAN LIBERTADOR</b>				<b>\$ 25,778,440.84</b>
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe Morales, entre la Calle Clemente Contreras y Calle Salvador Bonilla (Cerrada), Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	4,117.03	m <sup>2</sup>	\$ 7,097,142.59
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle María de la Luz Navarro, entre Pascual Solórzano y cambio de nivel en carriles. Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	3,221.75	m <sup>2</sup>	\$ 5,552,657.87
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Aparicio Silva, entre la Calle Felipe Ángeles y Calle Federico Morales, Colonia Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,461.66	m <sup>2</sup>	\$ 4,155,978.68
4	Pavimentación con concreto hidráulico del Rafael Morales y Luis Hernández, de las Calles Jesús Castro a Blvd Emiliano Zapata, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	2,440.62	m <sup>2</sup>	\$ 4,140,475.26
5	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Leopoldo Arroyo, entre Blvd Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,393.90	m <sup>2</sup>	\$ 2,425,402.28
6	Pavimentación con concreto hidráulico del Calle Salvador Bonilla, entre Blvd. Emiliano Zapata y Calle Pablo Bonilla, Col. Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito B.C.	1,370.56	m <sup>2</sup>	\$ 2,406,784.16
<b>COLONIA LUCIO BLANCO / AMPLIACION LUCIO BLANCO</b>				<b>\$ 8,281,839.45</b>
10	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Calle Culiacán (Poliducto PEMEX) Entre Calle Sinaloa	2,373.00	m <sup>2</sup>	\$ 4,398,860.96

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

	y Calle Chilpancingo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.			
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Pachuca entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX), Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	2,238.28	m <sup>2</sup>	\$ 3,882,978.49
<b>COLONIA COLINAS DE MAZATLAN</b>				<b>\$ 11,685,201.38</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Océano Pacifico entre Calle Gabriel Esquivel Alvarado y Calle Mar Caribe. Col. Colinas del Mazatlán. Playas de Rosarito.	7,000.32	m <sup>2</sup>	\$ 11,685,201.38
<b>AZTLAN</b>				<b>\$ 9,123,409.76</b>
28	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Anáhuac y Tepechpan entre Calle Anáhuac Cerrada y Tollan, Col. Aztlán, Playas de Rosarito B.C.	5,302.61	m <sup>2</sup>	\$ 9,123,409.76
<b>LOMAS DE CORONADO</b>				<b>\$ 2,536,026.51</b>
22	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Cedillas entre Calle Isla Mujeres y Calle Isla del Carmen, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	1,387.93	m <sup>2</sup>	\$ 2,536,026.51
<b>LOMAS DE ROSARITO</b>				<b>\$ 5,456,947.62</b>
25	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Sierra entre Av. Paraíso Oeste y Calle Paraíso Este, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	2782.7	m <sup>2</sup>	\$ 5,456,947.62
<b>PRIMO TAPIA</b>				<b>\$ 1,318,769.14</b>
30	Pavimentación con carpeta asfáltica de la Av. Antonia Cortez entre Calle Guadalupe Rivera y Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito B.C.	715.00	m <sup>2</sup>	\$ 1,318,769.14
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>				<b>\$ 64,180,634.70</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

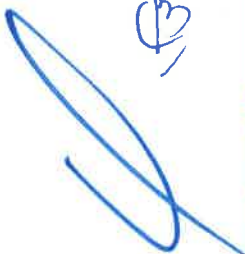
  
  
**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**













**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Noveno**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----


**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, **relativo a la autorización del quinto paquete de obras del Programa PRON 2025 con una inversión hasta \$16'990,152.16 (Dieciséis millones novecientos noventa mil ciento cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:** -----

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Importe Total
1	Muro de contención de concreto armado y cuneta pluvial en instancia infantil, Leona Vicario en Colonia Ejido Morelos, Playas de Rosarito B.C.	40 ml.	\$ 709,289.64
2	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	4287.51 m <sup>2</sup>	\$ 7,662,393.67
3	Rehabilitación e impermeabilización de techos en Centros Comunitarios (Jerry Lester, Ángel Alemán, Colinas del Sol, Aztlán, La Mina, Unidad Básica de Rehabilitación, Leona Vicario, Antonia Cortez Pulido, La Ladrillera y Oficinas de DIF Municipal) en Playas de Rosarito B.C.	2249.04 m <sup>2</sup>	\$ 1,641,221.00
	Techumbre en Centro Comunitario Casa de Paja, Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.-	107.87 m <sup>2</sup>	\$ 588,846.91
4	Adecuación de Talleres Servicios Urbanos en Colonia Benito Juárez, Playas de Rosarito B.C.	100 m <sup>2</sup>	\$ 1,600,000.00
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney, Playas de Rosarito B.C.		\$ 4,788,400.94
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>			<b>\$ 16,990,152.16</b>

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

  
**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Décimo**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Roció Adame Muñoz, **relativo a la autorización de las Obras de urbanización objeto de contribuciones de mejoras, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2025), las siguientes obras:**-----

No	Descripción de la Obra	Inversión	Contribuciones de Mejoras
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Nuevo León, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,238,099.00	\$ 971,429.70
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Puebla, entre la Calle Blvd. Las Torres y Calle Quintana Roo, Colonia Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,744,835.63	\$ 823,450.69
3	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Colinas de Júpiter hasta Rampa Av. Colinas del Sol. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	\$ 24,116,828.07	\$ 7,235,048.42
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina Escorpión entre Calle Mina Blvd. Elena Ames Gilbert y Calle Mina del Padre, Col. La Mina de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.	\$ 2,800,840.76	\$ 840,252.23
5	Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Enrique Pezaloza (cerrada) incluye Instalación de línea de agua potable y drenaje sanitario desde Calle Ignacio Altamirano a calle Acacias Col. Magisterial, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 1,409,268.15	\$ 422,780.45
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Isla Mujeres entre Calle Isla Cedillas y Calle Luis Echeverría, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$ 4,267,453.58	\$ 1,280,236.07
7	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Maravilla entre Av. Paraíso Oeste y Calle	\$ 4,892,753.25	\$ 1,467,825.98

	Volcán, Col. Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito B.C.		
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalajara entre Calle Tecate y Calle Tercera (Poliducto PEMEX) y Calle Tecate entre Calle Pachuca y Guadalajara, Col. Constitución, Playas de Rosarito B.C.	\$ 7,926,014.17	\$ 2,377,804.25
9	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Cipriano desde calle Buena vista hasta calle Huacatay y tramo de calle Buena Vista, Villas de Siboney	\$ 4,788,399.94	\$ 1,436,519.98
10	Pavimentación con concreto hidráulico de Nuevo trazo calle Mina del Valle y tramo de calle Mina del Coronel hasta calle Segovia	\$ 7,662,393.67	\$ 2,298,718.10
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mariano Abasolo entre la Calle Valentín Gomes Farías y Calle Don Manuel de la Bárcenas, Colonia Independencia, Playas de Rosarito B.C.	\$ 3,909,679.15	\$ 1,172,903.75
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025</b>		<b>\$ 67,756,565.37</b>	<b>\$ 20,326,969.61</b>

-----  
Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----  
-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

  
**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**

SECRETARÍA

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)*



**SECRETARÍA GENERAL**  
**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-030/2025**, en el **Punto Décimo Primero**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

**- PUNTO DE ACUERDO -**

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, **relativo a la autorización para la modificación de nombre de la obra con numeral 16 aprobada en el Programa Anual de Obra Pública 2025 en fecha 09 de diciembre de 2024.**-----

No	Descripción de la Obra	Cantidad	Unidad de medida	Importe Total
<b>COLONIA COLINAS DEL SOL</b>				<b>\$ 24,116,828.07</b>
16	Pavimentación con concreto hidráulico del circuito de Calle Benito Juárez y/o aurora desde Calle Ignacio Mariscal Arroyo hasta Calle Calipso. Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito.	14,704.00	m <sup>2</sup>	\$ 24,116,828.07

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025**

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Ordinaria.

EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de octubre del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número X-030/2025, en el Punto Décimo Segundo, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo, la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el adendum al Convenio de Coordinación para aplicar y ejercer los recursos de Programa de Obra Normal PRON 2025 con el H. Ayuntamiento municipal de Playas de Rosarito.

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ATENTAMENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025

Handwritten signature of José Luis Alcalá Murillo

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin